



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

---

Número 149 — Año XV — Legislatura IV — 28 de noviembre de 1997

---

## SUMARIO

### 1. TEXTOS APROBADOS

#### 1.1. Leyes

##### 1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia de personal ..... 5736

#### 1.2. Propositiones no de Ley

##### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al monasterio de San Victorián de Asán ..... 5737

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado ..... 5738

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón ..... 5738

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca ..... 5739

## 1.2.2. Aprobadas en Comisión

Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 85/97, sobre el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local . . . . .	5739
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses . . . . .	5739
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 115/97, sobre el convenio entre el Gobierno de Aragón y la compañía Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados «regionales» durante el bienio 1997-1998 . . . . .	5740
Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 125/97, sobre la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón y los Ministerios de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad . .	5740
Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 126/97, sobre los trabajos de conservación y reposición de firme en la carretera nacional II, en el tramo entre Bujaraloz y Alfajarín . . . . .	5741

## 2. TEXTOS EN TRAMITACION

### 2.1. Proyectos de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley sobre informática y protección de datos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón . . . . .	5741
--	------

### 2.3. Proposiciones no de Ley

#### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al monasterio de San Victorián de Asán . . . . .	5742
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado . . . . .	5742
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón . . . . .	5744
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón . . . . .	5744
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca . . . . .	5745

#### 2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 85/97, sobre el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local . . . . .	5745
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses . . . . .	5746
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 115/97, sobre el convenio entre el Gobierno de Aragón y la compañía Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados «regionales» durante el bienio 1997-1998 . . . . .	5748
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 125/97, sobre la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón y los Ministerios de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad . . . . .	5749
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 126/97, sobre los trabajos de conservación y reposición de firme en la carretera nacional II, en el tramo entre Bujaraloz y Alfajarín . . . . .	5750
Proposición no de Ley núm. 145/97, sobre actuaciones urgentes en la red de carreteras que unen los núcleos rurales de la zona de Bardenas, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial . . . . .	5750

### 2.4. Mociones

#### 2.4.2. Para su tramitación en Comisión

Moción núm. 17/97, dimanante de la Interpelación núm. 26/96, relativa a la implantación de estudios universitarios en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura . . . . .	5751
---	------

## 2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 23/97, relativa al Plan estratégico del Bajo Ebro .....	5752
Interpelación núm. 24/97, relativa a los juegos olímpicos de invierno 2006 .....	5752

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 602/97, relativa al centro de día Capuchinas de Huesca .....	5753
Pregunta núm. 605/97, relativa al aeropuerto de Zaragoza .....	5753
Pregunta núm. 606/97, relativa al aeropuerto de Zaragoza .....	5754
Pregunta núm. 613/97, relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998 .....	5754
Pregunta núm. 614/97, relativa al desalojo del colectivo Colores del municipio de Sasé .....	5754
Pregunta núm. 617/97, relativa a la creación del consejo aragonés para la coordinación de la Formación Profesional .....	5755

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 603/97, relativa a guardería infantil La Malena, para respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura ...	5755
Pregunta núm. 604/97, relativa a guardería infantil La Malena, para respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura ...	5756
Pregunta núm. 618/97, relativa al escenario financiero de los presupuestos de Aragón para 1998, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos .....	5756

### 2.6.4. Para respuesta escrita

#### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 599/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis .....	5757
Pregunta núm. 600/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis .....	5757
Pregunta núm. 601/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis .....	5758
Pregunta núm. 607/97, relativa a restauraciones de patrimonio histórico desde el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes .....	5758
Pregunta núm. 608/97, relativa a restauración del patrimonio .....	5759
Pregunta núm. 609/97, relativa al instituto Itaca .....	5759
Pregunta núm. 610/97, relativa al proyecto de candidatura Jaca Olímpica .....	5759
Pregunta núm. 611/97, relativa a un club de jubilados .....	5760
Pregunta núm. 612/97, relativa a las oficinas de turismo .....	5760
Pregunta núm. 615/97, relativa al antiguo colegio nacional La Paz, en la ciudad de Zaragoza .....	5761
Pregunta núm. 616/97, relativa a la propuesta sobre el Fondo de nivelación de servicios .....	5761
Pregunta núm. 619/97, relativa a amortizaciones durante el año 1997 .....	5761

## 3. TEXTOS RECHAZADOS

### 3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley de Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón .....	5762
Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 127/97, sobre la modificación de la Ley reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, así como la participación de las mismas en las inversiones estratégicas de la Comunidad Autónoma .....	5762

## 7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Corrección de errores en la publicación de la elección del Secretario de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo .....	5763
---	------

# 1. TEXTOS APROBADOS

## 1.1. Leyes

### 1.1.1. Proyectos de Ley

## Aprobación por el Pleno de las Cortes del Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia de personal.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1997, ha aprobado el Proyecto de Ley sobre medidas urgentes en materia de personal, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### *Ley sobre medidas urgentes en materia de personal*

#### PREAMBULO

El Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, vino a establecer la ordenación y regulación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, siendo modificada por la Ley 12/1996, de 30 de diciembre.

El marco normativo resultante requiere, no obstante, alguna adaptación, mientras no se modifique la legislación de carácter básico, pero con la celeridad suficiente que permita afrontar los procesos de transferencias de funciones y servicios próximas a la Comunidad Autónoma con una ordenación de plantillas más racional, dada la problemática existente en sectores concretos.

En la actualidad, un gran número de plazas pertenecientes a las escalas Sanitaria Superior y Técnica Sanitaria, en concreto, las correspondientes a cuerpos de la antigua Sanidad Local, están ocupadas por personal interino. Es ésta una situación que le vino dada al Gobierno de Aragón en virtud del proceso de transferencias operado en su día, y a la que trató de dar solución la Comunidad Autónoma a través de la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos para 1992. Ahora bien, las diversas circunstancias producidas a lo largo del tiempo desde su vigencia, a las que no son ajenas las cuestiones de inconstitucionalidad planteadas sobre la misma, no han hecho posible su desarrollo y materialización.

Con el propósito de regularizar una situación cuya solución se ha venido demorando durante un buen número de años, el acuerdo sindicatos-Administración para modernizar y reordenar la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y mejorar las condiciones de trabajo, aprobado por el Gobierno de Aragón el 24 de junio de 1996, afronta, con carácter de excepcionalidad, un sistema de cobertura de aquellos puestos

por funcionarios de carrera. La disposición adicional del mencionado acuerdo contempla una Comisión de Seguimiento, que establecerá los criterios generales oportunos de actuación para desarrollar los procesos de selección previstos a tal fin, requiriéndose el acuerdo unánime de la representación del personal.

Una vez materializado el mismo, y dado que tanto éste como el anterior afectan de manera sustancial a la disposición adicional duodécima de la Ley 6/1992, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1992, el Gobierno, al ratificar el mismo, entiende necesario que, a la hora de configurarse el nuevo marco jurídico nacido de aquéllos, se derogue simultáneamente la mentada disposición, con objeto de poner fin a una situación de excepcionalidad de cobertura de plazas por personal interino en los antiguos cuerpos de la Sanidad Local, el cual ha venido desempeñando adecuadamente sus funciones durante un buen número de años sin que se hayan convocado procesos selectivos, reconociendo, a través del procedimiento de concurso-oposición libre, los servicios prestados hasta un máximo del 45 por 100 de la puntuación obtenible en la fase de oposición, de forma totalmente excepcional.

Asimismo, resulta oportuno afrontar algunas modificaciones del texto legal vigente de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, de escaso contenido, pero de relevancia suficiente, dada la experiencia existente hasta la fecha y la necesidad de adecuar a la legislación farmacéutica básica el aspecto relativo a las autorizaciones de apertura de oficinas de farmacia.

**Artículo 1.**— 1. Dadas las particulares circunstancias y la problemática del personal interino procedente de los antiguos cuerpos de Sanitarios Locales, así como su repercusión en el ámbito sanitario, y con el fin de solucionar definitivamente el problema de la situación excepcional de dicho personal, la Administración de la Comunidad Autónoma procederá, durante el tiempo de vigencia fijado por acuerdo en la negociación colectiva, a la cobertura de tales puestos por funcionarios de carrera, para lo cual realizará las convocatorias oportunas de las plazas vacantes, de forma simultánea y mediante concurso-oposición libre.

2. Los procesos de selección previstos en el párrafo anterior se efectuarán con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y en ellos se valorará el tiempo de servicios prestados hasta un máximo del 45 por 100 de la puntuación alcanzable en la fase de oposición.

3. En todo caso, el personal interino que esté prestando servicios en la Administración autonómica a la entrada en vigor de dicho acuerdo o haya sido desplazado en el Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Clases de Especialidad Médicos de Atención Primaria y Farmacéuticos Titulares; Escala Facultativa Superior, Clase de Especialidad Veterinarios de Administración Sanitaria, y Cuerpo de Funcionarios Técnicos, Escala Técnica Sanitaria, Clases de Especialidad Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria y Matronas de Atención Primaria, podrá acceder a la condición de funcionario de carrera si concurre libremente a las convocatorias citadas y alcanza la puntuación exigida para superar el

concurso-oposición libre. Quienes, de ellos, concurriendo a los procesos selectivos convocados mediante concurso-oposición libre, salvo causa de fuerza mayor, no los superen, prestarán servicios en la Administración de la Comunidad Autónoma de acuerdo con su titulación y en la forma legalmente establecida.

4. A tal efecto, a través de un Plan de Empleo, de la negociación colectiva y de las disposiciones reglamentarias que resulten de aplicación, se recogerán los procesos de ordenación de plantillas que sean necesarios para establecer el régimen de provisión de puestos de trabajo, a efectos de permanencia, que proceda legalmente para aplicación al personal que resulte desplazado en los procesos selectivos que se celebren por concurso-oposición libre.

5. A partir de 1999, el sistema de ingreso en Cuerpos y Escalas correspondientes a personal sanitario será, en todos los casos, el ordinario.

**Artículo 2.**— La Escala Auxiliar Sanitaria y de Salud Mental integrada en el Grupo D, Cuerpo Auxiliar, pasa a denominarse Escala Auxiliar de Enfermería, requiriéndose para el ingreso en la misma la titulación de Formación Profesional de Primer Grado, rama sanitaria, psiquiátrica o cualquier otra rama que pueda establecerse en función de la clase de especialidad que corresponda.

**Artículo 3.**— La pertenencia al Grupo A, Cuerpo de Funcionarios Superiores, Escala Sanitaria Superior, Clase de Especialidad Farmacéuticos Titulares, o la prestación de servicios como personal interino en puestos propios de la misma, no supondrá obligación de tener abierta oficina de farmacia, ni derecho ni prioridad alguna para obtener autorización de apertura de ella, en el término o términos municipales comprendidos en el ámbito territorial de destino.

**Disposición adicional.**— El apartado 2 del artículo 13 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, quedará redactado así:

«2. La Comisión de Personal será paritaria, y su composición, la siguiente:

— Presidente: el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales.

— Vicepresidente: el Director General de Recursos Humanos.

— Vocales: los Secretarios Generales o cargos análogos con rango de Jefe de Servicio que, en los Departamentos y organismos autónomos, tengan atribuidas competencias en materia de personal hasta el máximo y por el orden que fije el Gobierno para mantener la paridad, así como los Secretarios Generales de las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel, un Letrado de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Coordinación Normativa, un Jefe de Servicio de la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio y representantes del personal designados por las organizaciones sindicales conforme a su representatividad respectiva.

— Secretario: el Jefe del Servicio de la Dirección General de Recursos Humanos que tenga atribuidas competencias en materia de relaciones colectivas, que actuará con voz y voto. En caso de ausencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, asumirá la Presidencia el Director General de Recursos Humanos; la Vicepresidencia, el Jefe del Servicio que ostente la Secretaría, y ésta, el Jefe de Servicio que designe el mencionado Director General.

Por cada uno de los miembros de la Comisión se designará un suplente, que en el caso de los que actúen en representación de la Administración habrá de tener al menos la categoría administrativa inmediatamente inferior y estar adscrito a la correspondiente Dirección General, Secretaría General o Servicio.»

**Disposición transitoria única.**— Lo establecido en el artículo 3 de esta Ley se entiende sin perjuicio de la permanencia en la Escala citada del personal que, a su entrada en vigor, pertenezca a la misma y no posea la titulación fijada en dicho precepto.

## DISPOSICIONES DEROGATORIAS

**Primera.**— Queda derogada la disposición transitoria segunda de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, texto refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero.

**Segunda.**— Queda derogada la disposición adicional duodécima de la Ley 6/1992, de 4 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1992.

**Disposición final.**— La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

## 1.2. Proposiciones no de Ley

### 1.2.1. Aprobadas en Pleno

## Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al monasterio de San Victorián de Asán.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición

no de Ley núm. 54/97, relativa al monasterio de San Victorián de Asán, ha acordado lo siguiente:

«1. Instar al Gobierno de Aragón a negociar con el Ministerio de Educación y Cultura para formalizar un nuevo convenio —en 1992 se firmó ya uno entre ambas partes— para continuar con las labores de rehabilitación del emblemático monasterio de San Victorián, para evitar que se siga deteriorando y se trate de reafirmar su estructura.

2. Consignar ya en este ejercicio presupuestario una cantidad para que se reanuden las obras de restauración del monasterio de forma inmediata.

3. Solicitar al Gobierno de Aragón y al Ministerio de Educación y Cultura la elaboración de un plan plurianual de inversiones en el monasterio de San Victorián que vayan encaminadas a reafirmar definitivamente su estructura, que permita su total apertura al público, dado el elevado número de visitantes que acuden anualmente y, especialmente, en fechas señaladas de vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano, y su importante atracción turística para toda la zona de influencia de Aínsa y el Sobrarbe.

4. Instar al Gobierno de Aragón para que se dirija al Ministerio de Educación y Cultura con el objeto de que aproveche, en la continuación de las labores de restauración, los proyectos ya realizados en los que se basó la restauración realizada en 1992.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Remita a dicha Cámara, antes del 1 de marzo de 1998, un informe sobre los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de 1995 y 1996, limitado a los capítulos inversores, esto es, los capítulos VI y VII, con expresión de las cantidades totales aprobadas en dicha Ley, en las partidas correspondientes, y la liquidación y pago total, con el detalle de la liquidación y pago de las grandes infraestructuras realizadas en la Comunidad Autónoma: autovía Somport-Sagunto, Huesca-Pamplona-Lleida, Renfe, estaciones de autobuses, AVE, obras hidráulicas, aeropuerto de Zaragoza.

2. Remita a las Cortes de Aragón, antes del 1 de marzo de 1998, información contrastada y fiable sobre la previsión de inversiones en los citados capítulos VI y VII de los Presupuestos Generales del Estado, para los ejercicios de 1998 y 1999, con expresión detallada de las cantidades que se prevea comprometer para las citadas grandes infraestructuras en los citados años, a cuenta o no del acuerdo bilateral entre el Gobierno central y el Gobierno de Aragón a que se refiere el artículo 48 del Estatuto de Autonomía vigente.

3. De acuerdo con esas previsiones, el Gobierno de Aragón pueda anticiparse y realizar actuaciones complementarias que faciliten la expropiación de los terrenos, promoviendo convenios con el Estado y ayuntamientos, tanto para la redacción de proyectos técnicos como en actuaciones complementarias, teniendo en cuenta que se trata de infraestructuras cuya urgente realización ya estaba recogida en el Plan estratégico de Aragón y en el Pacto del Agua.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a exigir del Ministerio de Educación y Cultura:

1. Que se abstenga de adoptar cualquier resolución que implique reducción o merma de cualquier tipo en los recursos personales o materiales que afectan a las enseñanzas musicales en Aragón, que han de ser objeto de transferencia; garantizándose, en cualquier caso, la dotación económica necesaria para el funcionamiento de los conservatorios elementales de Alcañiz, Teruel, Huesca, Monzón, Sabiñánigo y Tarazona; así como el profesional y el superior de Zaragoza, con independencia de la reordenación de los centros que en el futuro pueda acometer esta nacionalidad histórica.

2. Que antes de producirse la transferencia efectiva a Aragón de las competencias de educación no universitaria, conceda la calificación de profesional a los conservatorios de grado elemental existentes en la Comunidad Autónoma que estén impartiendo cursos de grado medio y que acrediten estar en disposición de cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente.

3. Que cumpla el convenio firmado con el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Zaragoza para la dotación de una sede que albergue y cubra las necesidades del Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, o, en su defecto, se garantice dotación económica para la misma al cuantificarse la transferencia.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## **Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que traslade a la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento autonómico, para su conocimiento y debate, el proyecto de candidatura olímpica, una vez elaborado por el ente gestor de la candidatura.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### 1.2.2. Aprobadas en Comisión

## **Aprobación por la Comisión Institucional de la Proposición no de Ley núm. 85/97, sobre el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley 85/97, sobre el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local, que ha sido aprobada por la Comisión Institucional en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Institucional, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 85/97, sobre el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que traslade la preocupación y exprese el rechazo a la progresiva disminución en la cuantía del programa de subvenciones del Estado para la cooperación municipal que resulta especialmente perjudicial para los Ayuntamientos de Aragón.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno central la adopción de medidas compensatorias que corrijan la disminución en la cooperación municipal con los Ayuntamientos de Aragón, al mismo tiempo que solicita una mejora e incremento en las dotaciones presupuestarias relativas a la cooperación y financiación municipal.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno central que modifique la Ley de Haciendas Locales, de forma que se consolide una estructura presupuestaria que permita una distribución de recursos más acorde con el modelo de organización territorial del Estado establecido por la Constitución.»

Zaragoza, 19 de noviembre de 1997.

La Presidenta de la Comisión  
M.ª PILAR FIERRO GASCA

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer, en coordinación con las diferentes administraciones, un plan de utilización integral del agua para Aragón en aquellas zonas afectadas por la construcción de embalses, que contenga:

1. Un estudio que contemple las localidades y zonas afectadas por la existencia y construcción de embalses, y examine el papel que pudiera representar el establecimiento de superficies de regadío y de otras medidas para fomentar el desarrollo socioeconómico en su entorno comarcal, así como las infraestructuras necesarias para un mejor aprovechamiento del agua

por los habitantes de estas comarcas. Los regadíos resultantes de este estudio deberán tener el carácter de prioritarios.

2. Un plan de actuaciones públicas para el desarrollo de las medidas que se deriven del estudio anterior, así como su calendario de ejecución, con la definición del papel de las diversas administraciones en este Plan.»

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 115/97, sobre el convenio entre el Gobierno de Aragón y la compañía Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados «regionales» durante el bienio 1997-1998.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley 115/97, sobre el convenio entre el Gobierno de Aragón y la compañía Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados «regionales» durante el bienio 1997-1998, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 115/97, sobre el convenio entre el Gobierno de Aragón y la compañía Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados «regionales» durante el bienio 1997-1998, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste al Gobierno español lo siguiente:

1. La competencia sobre ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma está reservada al Gobierno español, según el artículo 149.1.21 de la Constitución vigente.

2. En el ejercicio de esa competencia, deben utilizarse no solamente criterios economicistas, sino sociales, de acuerdo con la configuración del Estado español como social y democrático que exige el artículo 1.º de la Constitución.

3. La Comunidad Autónoma de Aragón no ha recibido transferencias en servicios ferroviarios, ni tampoco los medios financieros consiguientes, con lo que cualquier colaboración en esta materia con la Administración Central conlleva la necesidad de que esta Comunidad Autónoma acuda al endeudamiento.

4. El Gobierno de Aragón deberá tomar cuantas medidas considere necesarias para la defensa de los intereses ferroviarios de Aragón, que, tal como las Cortes han indicado con anterioridad, podrían ser:

a) proponer al Ministerio de Fomento y a Renfe la suscripción de un nuevo concierto o convenio verdaderamente acorde con los intereses de Aragón y que no suponga ninguna reducción de servicios;

b) crear un consorcio o empresa pública del ferrocarril aragonés, en los que, en todo caso, tengan participación, además del Gobierno de Aragón y Renfe, el Ministerio de Fomento y otras instituciones, garantizando así no sólo la gestión de los servicios, sino también las inversiones en la infraestructura y en el mantenimiento y modernización de la red.

5. Consecuentemente, la firma de un futuro convenio deberá garantizar no sólo la gestión de los servicios, sino también importantes inversiones en el mantenimiento y modernización de la red.

6. No procede suscribir convenios con notorias ambigüedades e indeterminaciones en las obligaciones asumidas por Renfe que propicien incumplimientos o que supongan disminuciones notorias en los servicios ferroviarios ya existentes.

7. El nuevo convenio deberá ser verdaderamente acorde con los intereses de Aragón y deberá ofrecer servicios bastantes, con horarios, tiempos y velocidades realmente competitivos, con retorno en un porcentaje importante de los déficit pagados por el Gobierno de Aragón y con un control y seguimiento en los que participe la Comunidad Autónoma de Aragón.»

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **Aprobación por la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos de la Proposición no de Ley núm. 125/97, sobre la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón y los Ministerios de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 125/97, sobre la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón y los Ministerios de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad, que ha sido aprobada por

la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 125/97, sobre la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón y los Ministerios de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, de forma urgente, se dirija al Gobierno del Estado interesando la realización y firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y los Ministerios de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno del Estado a fin de coordinar a todas las Administraciones implicadas, promoviendo los convenios correspondientes y las medidas necesarias, para que se dé cumplimiento a lo acordado por unanimidad en el Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997, en la Moción núm. 6/97, dimanante de la Interpelación núm. 19/96, relativa a la política general de colaboración con la Administración de Justicia.»

Zaragoza, 14 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Comisión  
JOSE MARION OSANZ

## **Aprobación por la Comisión de Ordenación Territorial de la Proposición no de Ley núm. 126/97, sobre los trabajos de conservación y reposición de firme en la carretera nacional II, en el tramo entre Bujaraloz y Alfajarín.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley 126/97, sobre los trabajos de conservación y reposición de firme en la carretera nacional II, en el tramo entre Bujaraloz y Alfajarín, que ha sido aprobada por la Comisión de Ordenación Territorial en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1997.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 126/97, sobre los trabajos de conservación y reposición de firme en la carretera nacional II, en el tramo entre Bujaraloz y Alfajarín, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Ministerio de Fomento para que, en el menor plazo de tiempo posible, acometa los trabajos de reparación más urgentes en el tramo de la carretera nacional II, entre los municipios de Bujaraloz y Alfajarín, asegurando las correspondientes partidas presupuestarias.»

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de la Comisión  
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

## **2. TEXTOS EN TRAMITACION**

### **2.1. Proyectos de Ley**

#### **Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley sobre informática y protección de datos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Socialista e Izquierda Unida de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara,

prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley sobre informática y protección de datos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicado en el BOCA núm. 144, de 3 de noviembre de 1997) durante ocho días, por lo que el citado plazo finalizará el día 1 de diciembre de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 2.3. Propositiones no de Ley

### 2.3.1. Para su tramitación en Pleno

#### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al monasterio de San Victorián de Asán.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al monasterio de San Victorián de Asán, publicada en el BOCA núm. 102, de 10 de abril de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al monasterio de San Victorián de Asán.

#### **ENMIENDA DE SUPRESION**

Suprimir, del punto 1 de la Proposición no de Ley, lo siguiente: «y a su Departamento de Educación y Cultura».

#### **MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### **ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 54/97, relativa al monasterio de San Victorián de Asán.

#### **ENMIENDA DE SUPRESION**

Suprimir del punto 2 de la Proposición no de Ley.

#### **MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

#### **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto e Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, publicada en el BOCA núm. 117, de 4 de junio de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### **ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/97, relativa a inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

#### **ENMIENDA DE MODIFICACION**

En el primer punto de la Proposición no de Ley, sustituir, donde dice «1 de octubre de 1997», por «1 de enero de 1998».

#### **MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/97, relativa a inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al final del primer punto de la Proposición no de Ley, donde dice «autovía Somport-Sagunto», sustituirlo por «realizadas en la Comunidad Autónoma».

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/97, relativa a inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

En el punto segundo de la Proposición no de Ley, sustituir, donde dice «1 de octubre de 1997», por «10 de enero de 1998».

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 4**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/97, relativa a inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir, al final del punto tercero, lo siguiente: «y en el Pacto del Agua».

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 5**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Portavoz suplente del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA) y al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/97, relativa a las inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Suprimir el texto del párrafo número 3.

**MOTIVACION**

Aragón no debe hacerse cargo de más inversiones que no le corresponden. Los incumplimientos del Gobierno central no pueden resolverse sin más con un mayor esfuerzo por parte del Gobierno de Aragón, cuando ni siquiera está en condiciones de atender dignamente las necesidades derivadas de sus propias competencias.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz suplente  
CHESUS YUSTE CABELLO

**ENMIENDA NUM. 6**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 73/97, sobre inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir el apartado 2 por el siguiente texto:

«Manifieste su rechazo a las cifras inversoras (Capítulo VI) del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998 debido a su carácter restrictivo, incluso en relación con las del ejercicio anterior, por cuanto suponen un recorte de 6.985 millones de pesetas en las inversiones territorializadas para Aragón, o lo que es lo mismo, una disminución de un 21,7%»

**MOTIVACION**

Carece de sentido la alusión a una información contrastada y fiable sobre la previsión de inversiones, por cuanto ya ha sido

publicado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón, publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir del texto de la Proposición no de Ley lo siguiente: «... y presente en este Parlamento ... Ayuntamientos de Aragón.»

#### MOTIVACION

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

### ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las

Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir del texto de la Proposición no de Ley desde «... y presente en...» hasta el final.

#### MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y Popular a la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música en Aragón, publicada en el BOCA núm. 133, de 19 de septiembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

### ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 94/97, relativa a la transformación de los conservatorios de música de Aragón.

#### ENMIENDA DE SUPRESION

Al punto dos de la Proposición no de Ley.  
Suprimir «de Huesca y Monzón».

#### MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 94/97, relativa a la transformación de los conservatorios de música de Aragón.

**ENMIENDA DE ADICION**

Al punto 2 de la Proposición no de Ley.

Añadir, a continuación de «en conservatorios profesionales o de grado medio,» lo siguiente: «siempre que cumplan los requisitos previstos para los conservatorios profesionales en los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 15/92, que regula los centros de enseñanzas artísticas y sus requisitos mínimos, al amparo de la Ley 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)».

**MOTIVACION**

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

**ENMIENDA NUM. 3**

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 94/97, sobre la transformación de los conservatorios de música de Aragón.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Al punto 2 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«2. Que, antes de producirse la transferencia efectiva a Aragón de las competencias de educación no universitaria, conceda la calificación de profesional a los conservatorios de grado elemental existentes en la Comunidad Autónoma que estén impartiendo cursos de grado medio y que reúnan los requisitos exigidos por la normativa vigente.»

**2.3.2. Para su tramitación en Comisión****Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 85/97, sobre el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión Institucional

**MOTIVACION**

Más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

**Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca, publicada en el BOCA núm. 135, de 24 de septiembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 101/97, sobre la candidatura olímpica de Jaca.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Donde dice: «el Proyecto presentado ante el COE y el Ayuntamiento de Jaca», debe decir: «el Proyecto de Candidatura Olímpica, una vez elaborado por el Ente Gestor de la Candidatura».

**MOTIVACION**

Más adecuado.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 85/97, sobre el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local, publicada en el BOCA núm. 120, de 13 de junio de 1997, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 85/97, sobre el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

En el primer párrafo de la Proposición no de Ley, añadir, antes de «disminución», la palabra «progresiva», y suprimir lo siguiente: «en 1997» .

**MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LA COMISION INSTITUCIONAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 85/97, relativa a el recorte en las subvenciones del Estado para la cooperación local.

**ENMIENDA DE MODIFICACION**

Sustituir el tercer párrafo de la Proposición no de Ley por el siguiente texto:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno central que modifique la Ley de Haciendas Locales de forma que se consolide una estructura presupuestaria que permita una distribución de recursos más acorde con el modelo de organización territorial del Estado establecido por la Constitución.»

**MOTIVACION**

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

## **Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación

Territorial ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Mixto, del Partido Aragonés y Popular a la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses, publicada en el BOCA núm. 140, de 21 de octubre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**ENMIENDA NUM. 1**

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 114/97, relativa a la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir en el punto núm. 1, detrás de «superficies de regadío», el texto siguiente:

«y otras actividades como piscifactorías, saltos eléctricos, complejos turísticos, etcétera.»

**MOTIVACION**

Lo consideramos mucho más adecuado.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

**ENMIENDA NUM. 2**

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Jesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 114/97, relativa a la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.

**ENMIENDA DE ADICION**

Añadir, al final del punto núm. 1, el texto siguiente:

«Los regadíos resultantes de este estudio deberán tener el carácter de prioritarios respecto a los de aguas abajo. En todo caso, dicho estudio deberá comprender igualmente el análisis y la evaluación por la pérdida de expectativas que se ha producido en las zonas que están o han estado amenazadas por la construcción de embalses.»

## MOTIVACION

Lo consideramos mucho más adecuado

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 114/97, relativa a la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto a la Proposición no de Ley:

«3) La revisión de las adjudicaciones de términos municipales e infraestructuras públicas que se llevaron o puedan llevarse a cabo tras las construcciones de embalses.»

## MOTIVACION

Lo consideramos más conveniente.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 114/97, relativa a la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.

## ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo punto con el texto siguiente:

«4) El cobro, por parte de las comarcas en las que se almacena el agua, de un canon por metro cúbico, que pueda servir para financiar su desarrollo.»

## MOTIVACION

Lo consideramos más conveniente.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
CHESUS BERNAL BERNAL

## ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón:

1) A renegociar con el actual Ministerio de Medio Ambiente los convenios que a partir del 26 de julio de 1994 suscribieron el Presidente de la Diputación General y el Secretario de Estado de Obras Públicas en relación con la construcción de diversas obras hidráulicas de regulación (La Loteta, Alcamines, Montearagón, Santa Liestra, San Salvador, Biscarrués, Mularroya, Mora de Rubielos y Pontet), de forma que, al haber sido declaradas todas ellas de interés general, y por tanto de la exclusiva competencia de la Administración del Estado, sea ésta la responsable de su total ejecución, tanto en los trámites expropiatorios si son precisos, como en su financiación con cargo a los Presupuestos Generales.

2) A establecer, en coordinación con todas las Administraciones interesadas (del Estado, Confederaciones Hidrográficas del Ebro y Júcar, Ayuntamientos afectados), un plan de actuaciones públicas que, junto a la concreción de la financiación de las obras y al calendario de su ejecución, se contemplen las localidades y zonas afectadas, con previsión de las obras de infraestructura complementarias y demás medidas precisas para fomentar su desarrollo socio-económico.»

## MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Diputado  
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA  
V.º B.º

El Portavoz adjunto  
GONZALO LAPETRA LOPEZ

## ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo primero.

Donde dice: «... a establecer un Plan...», deberá decir: «... para que solicite del Gobierno de la nación que establezca un Plan...».

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un PLAN de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 1.º, que quedaría redactado como sigue:

Donde dice: «... las localidades y zonas afectadas, en la actualidad y en el futuro, por la existencia y construcción de embalses...», deberá decir: «... las localidades afectadas por la construcción de embalses...».

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 114/97, sobre la elaboración de un plan de utilización integral del agua para las comarcas afectadas por la construcción de embalses.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Al punto 2.

Donde dice: «... un Plan de actuaciones públicas...», deberá decir: «... que cada actuación de regulación lleve su Plan de actuaciones públicas...».

## MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 115/97, sobre el convenio entre el Gobierno de Aragón y la compañía Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados «regionales» durante el bienio 1997-1998.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 115/97 sobre el convenio entre el Gobierno de Aragón y la compañía Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados «regionales» durante el bienio 1997-1998, publicada en el BOCA núm. 140, de 21 de octubre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 115/97, sobre el convenio entre el Gobierno de Aragón y la compañía Renfe para la prestación de los servicios ferroviarios denominados «regionales» durante el bienio 1997-1998.

## ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que manifieste al Gobierno de la nación que:

1) La competencia sobre ferrocarriles y transportes terrestres que transcurran por el territorio de más de una Comunidad Autónoma está reservada al Gobierno de la nación, según la Constitución vigente (artículo 149.1.21).

2) En el ejercicio de esa competencia deben de utilizarse no solamente criterios economicistas, sino sociales, de acuerdo con la configuración del Estado español como social y democrático que exige el artículo primero de la Constitución.

3) La Comunidad Autónoma de Aragón no ha recibido transferencias en servicios ferroviarios ni tampoco los medios

financieros consiguientes, con lo que cualquier colaboración en esta materia con la Administración central conlleva la necesidad de que la Comunidad Autónoma acuda al endeudamiento.

4) Consecuentemente, el futuro convenio debe garantizar no sólo la gestión de los servicios, sino también importantes inversiones en el mantenimiento y modernización de la red; la asunción de cargas financieras por la Comunidad Autónoma de Aragón tan solo podría justificarse con carácter excepcional y para una mejora sustancial en material ferroviario fijo y móvil.

5) No procede suscribir convenios con notorias ambigüedades e indeterminaciones en las obligaciones asumidas por Renfe que propicien incumplimientos o que supongan disminuciones notorias en los servicios ferroviarios ya existentes.

6) El nuevo convenio debe ser verdaderamente acorde con los intereses de Aragón, debe ofrecer servicios bastantes, con horarios, tiempos y velocidades realmente competitivos, con retorno en un porcentaje importante de los déficits pagados por la DGA y con un control y seguimiento donde participe nuestra Comunidad Autónoma.»

#### MOTIVACION

Estando conforme el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés con el espíritu de la Proposición no de Ley presentada, parece conveniente su encuadramiento desde un punto de vista constitucional y financiero.

La colaboración financiera en servicios ferroviarios por parte del Gobierno de Aragón debe plantearse bajo criterios de excepcionalidad, puesto que es responsabilidad de la Administración central del Estado el mantenimiento y renovación del material fijo y móvil bajo criterios no solamente económicos, sino sociales.

La Administración de la Comunidad Autónoma carece de recursos financieros suficientes y no es lógico que tenga que acudir al endeudamiento para soportar cargas económicas que no son de su competencia.

La enmienda quiere recoger, en síntesis, la Proposición presentada, a excepción del párrafo 2 b).

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JOSE MARIA BESCOS RAMON

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 125/97, sobre la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón y los Ministerios de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Peticiones y

Derechos Humanos ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 125/97, sobre la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón y los Ministerios de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad, publicada en el BOCA núm. 144, de 3 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LA COMISION DE PETICIONES Y DERECHOS HUMANOS:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 125/97, sobre la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo del Gobierno de Aragón y el Ministerio de Justicia e Interior que facilite el cumplimiento de la pena alternativa de trabajos en beneficio de la comunidad.

#### ENMIENDA DE MODIFICACION

Se propone sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija a los Ministerios de Justicia e Interior a fin de que instrumenten las medidas necesarias para el cumplimiento de las penas alternativas a la prisión en nuestra Comunidad Autónoma.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de la nación para que, en coordinación con todas las administraciones implicadas, se promuevan los convenios y las medidas necesarias que den cobertura a los penados con necesidad de rehabilitación social, así como para que se cree una unidad en Aragón para el internamiento de enfermos psíquicos por orden judicial.»

#### MOTIVACION

Más adecuado.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

La Diputada  
MARIA PILAR FIERRO GASCA  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## **Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 126/97, sobre los trabajos de conservación y reposición de firme en la carretera nacional II, en el tramo entre Bujaraloz y Alfajarín.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición no de Ley núm. 126/97, sobre los trabajos de conservación y reposición de firme en la carretera nacional II, en el tramo entre Bujaraloz y Alfajarín, publicada en el BOCA núm. 144, de 3 de noviembre de 1997, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 126/97, sobre los trabajos de conservación y reposición de firme en la carretera nacional II, en el tramo entre Bujaraloz y Alfajarín.

### **ENMIENDA DE SUPRESION**

Suprimir el apartado segundo de la Proposición no de Ley.

### **MOTIVACION**

Por considerarlo oportuno.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
MESIAS GIMENO FUSTER

## **Proposición no de Ley núm. 145/97, sobre actuaciones urgentes en la red de carreteras que unen los núcleos rurales de la zona de Bardenas, para su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de

Ley núm. 145/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre actuaciones urgentes en la red de carreteras que unen los núcleos rurales de la zona de Bardenas, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones urgentes en la red de carreteras que unen los núcleos rurales de la zona de Bardenas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 11 de junio de 1993, aprobó la siguiente Proposición no de Ley, a propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Unida:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que, de forma inmediata, proponga a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) iniciar los trámites precisos para proceder a la transferencia de las carreteras de las que es titular en el término de Ejea de los Caballeros y que comunican sus barrios rurales, lo que deberá hacerse valorando en dicha transferencia los costes de la reparación necesaria en estos momentos de dichas carreteras».

En la exposición de motivos de dicha Proposición se indicaba que la red viaria de comunicación interna que une Ejea con sus pueblos de colonización es el único medio actual de conexión existente. El estado de las carreteras era tan lamentable y el deterioro que padecían tan elevado que se hacía difícil, e, incluso, peligroso transitar a través de ellas. Por este motivo las Cortes instaban al Gobierno de Aragón a fin de que obtuviese la transferencia de las carreteras aludidas y pudiese poner arreglo a su deterioro.

En respuesta a la Pregunta núm. 398/97, formulada asimismo por Izquierda Unida de Aragón, el Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes contestaba lo siguiente:

«Las medidas adoptadas por el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Proposición no de Ley núm. 21/93, por la que se instaba a la Diputación General de Aragón a proponer a la CHE a iniciar los trámites precisos para proceder a las transferencias de las carreteras de las que es titular en el término de Ejea de los Caballeros, han consistido en iniciar las gestiones oportunas realizando el informe-valoración».

ción de los costes de reparación necesarios para dichas carreteras que, a precios de 1993, se estimaba en 2.015 millones de pesetas, a los que habría que añadir la inversión anual en conservación posterior.

El estado actual de las carreteras que unen los barrios rurales de Ejea no es el más adecuado, si bien la CHE ha realizado una reparación de emergencia en los tramos más necesarios mediante un bacheo generalizado; sin embargo, sería preciso, previo a la transferencia, el acondicionamiento global de los tramos.

Las medidas adoptadas mediante acuerdo con la CHE consisten en el establecimiento de un tramo piloto: el camino general C.G.4 (de Pinsoro a Bardena), a reparar por la CHE, para el que el Gobierno de Aragón ha establecido las especificaciones técnicas que deberá tener en cuenta en el proyecto de acondicionamiento».

Es evidente que esta respuesta del Gobierno de Aragón es insuficiente e, incluso, falsa en algunos de sus términos, puesto que cualquier persona que tenga que desplazarse entre estos núcleos rurales podrá comprobar que la mencionada «reparación de emergencia en los tramos más necesarios mediante un bacheo generalizado» es más una ficción que una realidad.

No debe extrañar, por lo tanto, que ayuntamientos de la zona, asociaciones de vecinos, cooperativas, comunidades de regantes, organizaciones agrarias, asociaciones de comercio y sindicatos, hartos de tantas promesas incumplidas, estén planteando con energía sus justas reivindicaciones.

En el momento actual, Izquierda Unida de Aragón ha planteado en las Cortes Generales, a través de una enmienda a los

Presupuestos Generales del Estado para 1998, el inicio de las obras de reparación de esta red viaria por importe de 500 millones de pesetas. Sin embargo, desde las instituciones aragonesas no se puede permanecer por más tiempo pasivos ante este problema y es urgente adoptar medidas concretas y vinculantes.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón reiteran al Gobierno de Aragón la necesidad de que, inmediata y urgentemente, realice los trámites necesarios para proceder a la transferencia de las carreteras de las que es titular la Confederación Hidrográfica del Ebro en la zona de Bardenas y que comunican los distintos barrios rurales, valorando en dicha transferencia los costes de la reparación necesaria en estos momentos de dichas carreteras.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, junto con la Confederación Hidrográfica del Ebro, y previa audiencia de todas las instituciones y entidades afectadas, fije con toda urgencia un calendario de reparación de las carreteras de la zona de Bardenas, estableciendo los oportunos compromisos presupuestarios para 1998, de modo que se asegure la adecuada financiación de las obras.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## 2.4. Mociones

### 2.4.2. Para su tramitación en Comisión

#### **Moción núm. 17/97, dimanante de la Interpelación núm. 26/96, relativa a la implantación de estudios universitarios en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Moción núm. 17/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, dimanante de la Interpelación núm. 26/96, relativa a la implantación de estudios universitarios en Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Moción hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 26/96, formulada por el Diputado D. Miguel Angel Fustero Aguirre, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura la siguiente

#### MOCION

1. Las Cortes de Aragón consideran necesario y urgente adoptar cuantas medidas sean precisas para conseguir una descentralización efectiva de la Universidad de Zaragoza, favoreciendo un Aragón ordenado y equilibrado desde el punto de vista territorial.

2. Para la concreción del punto anterior, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que adopte con urgencia cuantas medidas sean necesarias, con el fin de ampliar el número de las titulaciones que se imparten en los Campus de Huesca y Teruel, dotando a éstos de las inversiones necesarias para que las enseñanzas se impartan en condiciones que favorezcan una enseñanza pública de calidad.

3. Con este objeto, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se tomen con urgencia una serie de medidas, que serían las siguientes:

a) Elaborar y presentar, en el plazo máximo de 3 meses, a las instancias pertinentes un Mapa de titulaciones universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

b) Presentar, en el plazo máximo de 3 meses, para su debate y aprobación por este Parlamento, un proyecto de ley que regule las inversiones en la Universidad de Zaragoza.

c) Que se suspenda cualquier tipo de inversión en esta materia —excepción hecha de compromisos adquiridos o de urgente necesidad— hasta que se haya aprobado el Mapa de titulaciones y el proyecto de ley expuesto anteriormente.

4. Las Cortes de Aragón reiteran la necesidad de crear una Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en

Huesca (como ya se había aprobado en la anterior Legislatura) e instan al Gobierno de Aragón a tomar cuantas medidas sean necesarias de cara a su consecución.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## 2.5. Interpelaciones

### Interpelación núm. 23/97, relativa al Plan estratégico del Bajo Ebro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 23/97, presentada por el G.P. Socialista, relativa al Plan estratégico del Bajo Ebro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa al Plan estratégico del Bajo Ebro.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 6 de noviembre, las Cortes de Aragón aprobaban la Ley por la que se instrumenta la aplicación del Plan estratégico del Bajo Ebro aragonés y se aprueban medidas para su mejor ejecución.

Los aspectos financieros y sociales con los que se aplicará este Plan, en el contexto de la planificación general de actuaciones de puesta en riego y modernización de estructuras agrarias y en la esperanza de la existencia de un Plan Nacional de Regadíos, han quedado necesitados de concreción para poder mejorar su credibilidad.

A las limitaciones financieras que padece nuestra comunidad y los frentes de inversión abiertos se añade el contexto incierto del futuro de los fondos estructurales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### INTERPELACION

¿Qué medidas generales de carácter financiero y social va a arbitrar el Gobierno de Aragón con objeto de impulsar las ac-

tuciones contempladas en el llamado Plan estratégico del Bajo Ebro en el contexto de la política de transformación agraria?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

El Diputado  
SIMON CASAS MATEO  
V.º B.º  
El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

### Interpelación núm. 24/97, relativa a los juegos olímpicos de invierno 2006.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 24/97, presentada por el G.P. Socialista, relativa los juegos olímpicos de invierno 2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a los juegos olímpicos de invierno 2006.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios meses, venimos asistiendo a la aparición de diversas noticias en los medios de comunicación de Aragón relacionadas con la posibilidad de que nuestra comunidad autónoma pueda gestionar en el Pirineo aragonés los juegos olímpicos de invierno del 2006, con sede en Jaca.

Según dichos medios, el Gobierno habría enviado al COE un documento que contendría las líneas generales del proyecto previsto, y el Comité Olímpico Español habría exigido mayores concreciones, y también que lo habría hecho así el Ayuntamiento de Jaca en relación con el mismo anteproyecto.

El Grupo Socialista entiende que, avanzadas las gestiones, al menos los aspectos básicos de las mismas deben ser conocidos por esta Cámara, dado que dicho proyecto, planteado para dentro de ocho años, debe concitar el más amplio consenso político posible.

Por todo ello, el Grupo Socialista plantea al responsable del Departamento de Educación y Cultura la siguiente

## INTERPELACION

¿Cuáles son los planes del Gobierno de Aragón en relación con la posibilidad de que los juegos olímpicos de invierno del 2006 se realicen en el Pirineo aragonés, amparados por el Gobierno de la nación y por el Comité Olímpico Español?

Zaragoza, 8 de noviembre de 1997.

La Diputada  
ANGELA ABOS BALLARIN  
V.º B.º  
El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

## 2.6. Preguntas

### 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

#### **Pregunta núm. 602/97, relativa al centro de día Capuchinas de Huesca.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 602/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista Sra. Pons Serena, relativa al centro de día Capuchinas de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.ª Rosa María Pons Serena, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro de día Capuchinas de Huesca.

#### ANTECEDENTES

El día 27 de mayo de 1997 se aprobó por la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales una Proposición no de Ley sobre la financiación de las obras del centro de día Capuchinas de Huesca. En dicha iniciativa, a parte de emplazar al Gobierno de Aragón a concluir con las obras de dicho centro, se instaba a la DGA a que se dotase anualmente con una partida presupuestaria suficiente para su mantenimiento y desarrollo.

Por todo ello, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Qué calendario tiene previsto llevar a cabo la Diputación General de Aragón para la puesta en funcionamiento del centro de día Capuchinas de Huesca y qué dotación presupuesta-

ria se va a destinar con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

La Diputada  
ROSA MARIA PONS SERENA

#### **Pregunta núm. 605/97, relativa al aeropuerto de Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 605/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al aeropuerto de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al aeropuerto de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

La necesidad de impulsar el aeropuerto de Zaragoza como centro logístico de primer nivel europeo ha sido y es una demanda constante por parte de los sectores económicos y sociales aragoneses. Sin embargo, durante los últimos años se ha ve-

nido padeciendo una falta de inversiones por parte del Estado a través de su sociedad AENA que ha dejado en evidencia el crecimiento de este centro aéreo, que le ha llevado a una clara desventaja con respecto a otros aeropuertos del entorno más cercano que sí han multiplicado veinte veces su volumen de carga en el período 94-96, cifra que contrasta con el débil crecimiento del de Zaragoza.

#### PREGUNTA

¿Qué inversiones tiene previstas el Gobierno de Aragón?  
¿Qué gestiones ha realizado para constituir definitivamente esta sociedad?

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

### Pregunta núm. 606/97, relativa al aeropuerto de Zaragoza.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 606/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al aeropuerto de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, en representación de los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al aeropuerto de Zaragoza.

#### ANTECEDENTES

En junio de 1995, se impulsa desde el Gobierno español los proyectos para la Red Transeuropea de Plataformas Logísticas, en la que no está incluida la ciudad de Zaragoza.

#### PREGUNTA

¿Qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para que Zaragoza tenga el mismo reconocimiento que las otras ciudades incluidas en los proyectos?

Zaragoza, 11 de noviembre de 1997.

El Diputado  
CHESUS BERNAL BERNAL

### Pregunta núm. 613/97, relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 613/97, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998.

#### PREGUNTA

¿Cuándo piensa el Gobierno de Aragón presentar en las Cortes el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1998?

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
RAMON TEJEDOR SANZ

### Pregunta núm. 614/97, relativa al desalojo del colectivo Colores del municipio de Sasé.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 614/97, formulada al Sr. Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Lacasa Vidal, relativa al desalojo del colectivo Colores del municipio de Sasé.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Don Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Presidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al desalojo del colectivo Colores del municipio de Sasé.

## ANTECEDENTES

Los acontecimientos desarrollados tras el desalojo del colectivo Colores de la población de Sasé ha llevado al Grupo de Izquierda Unida de Aragón a solicitar la mediación del Justicia de Aragón.

En respuesta a la solicitud, el Justicia señala que procedió a mantener un contacto directo y urgente con el Presidente de la Comunidad Autónoma, y señala también la postura contraria del Presidente a cualquier posibilidad de acuerdo.

Por ello, se formula la siguiente

## PREGUNTA

¿Qué razones aduce el Presidente de la Comunidad Autónoma para no acordar una solución que sirva para paliar la compleja situación humana creada tras el desalojo de Sasé?

Zaragoza, 14 de noviembre de 1997.

El Portavoz  
JESUS LACASA VIDAL

## Pregunta núm. 617/97, relativa a la creación del consejo aragonés para la coordinación de la Formación Profesional.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 617/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la creación del consejo aragonés para la coordinación de la Formación Profesional.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la creación del consejo aragonés para la coordinación de la Formación Profesional.

## ANTECEDENTES

En el «Acuerdo para el Desarrollo Económico y Social de Aragón 1996-1998» firmado entre el Gobierno de Aragón y los sindicatos y las organizaciones empresariales, en su punto 5.3.1, constata la participación en el consejo aragonés para la coordinación de la Formación Profesional de los agentes sociales.

Viendo que se va retrasando la creación del mencionado consejo, el Grupo Socialista presentó, el pasado mes de abril, una proposición no de ley, que fue aprobada por la Comisión de Economía y Presupuestos el 5 de mayo de 1997 y cuyo contenido es el siguiente: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que en el plazo más breve posible se cree el consejo aragonés para la coordinación de la Formación Profesional».

Habiendo transcurrido seis meses desde la aprobación de la mencionada proposición no de ley y no teniendo constancia de que se haya creado el consejo referido, quisiéramos conocer cómo se encuentra en la actualidad este asunto.

## PREGUNTA

¿Cuáles son las razones por las que no se ha creado el consejo aragonés para la coordinación de la Formación Profesional, y para cuándo está prevista su constitución?

Zaragoza, 14 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

## Pregunta núm. 603/97, relativa a guardería infantil La Malena, para respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 603,

formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a guardería infantil La Malena.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidro Guía Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a guardería infantil La Malena, de Andorra.

PREGUNTA

¿Qué ratios ha barajado su Departamento para hacer una oferta para el año 1997 tan exigua de 1.900.000 ptas., como subvención a la guardería La Malena, de Andorra, para sufragar el presupuesto de los setenta y seis niños que alberga dicha guardería?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ISIDRO GUIA MATEO

## **Pregunta núm. 604/97, relativa a guardería infantil La Malena, para respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 604/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Guía Mateo, relativa a guardería infantil La Malena.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Isidro Guía Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura, la siguiente Pregunta relativa a guardería infantil La Malena, de Andorra.

PREGUNTA

¿Qué criterios ha seguido su Departamento para, unilateralmente, derogar un convenio con el Ayuntamiento de Andorra para el funcionamiento de la guardería infantil La Malena, de Andorra?

Zaragoza, 7 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ISIDRO GUIA MATEO

## **Pregunta núm. 618/97, relativa al escenario financiero de los presupuestos de Aragón para 1998, para respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 618/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía y Presupuestos, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al escenario financiero de los presupuestos de Aragón para 1998.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía y Presupuestos, la siguiente Pregunta relativa a la negociación con el Ministerio de Economía y Hacienda sobre el escenario financiero de los presupuestos de Aragón para 1998.

ANTECEDENTES

En comparecencia en la Comisión de Economía y Presupuestos el pasado 20 de octubre, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento nos indicó que el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el 1998 no se podía aprobar en tanto no se cerrara la negociación con el Ministerio de Economía y Hacienda «para fijar el escenario de consolidación presupuestaria y los criterios de déficit para el período 1998-2001».

Ante nuestra petición de concreción, nos manifestó que se terminaría la negociación «en torno a la primera quincena de noviembre».

PREGUNTA

¿En qué fechas se han celebrado las reuniones con el Ministerio de Economía y Hacienda para negociar el escenario financiero en el período 1998-2001 para Aragón y cuál ha sido el resultado alcanzado?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## 2.6.4. Para respuesta escrita

### 2.6.4.1. Preguntas que se formulan

#### **Pregunta núm. 599/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 599/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, en colaboración con el Insalud, ha decidido poner en marcha una campaña de vacunación contra la meningitis C. Con objeto de facilitar la vacunación de los niños y jóvenes escolarizados, se desplazan a los centros docentes unos equipos sanitarios contratados por la Diputación General de Aragón.

La contratación del personal la realizó una empresa privada, al parecer sin la debida publicidad y concurso público. Por tanto, hay un cambio de actitud en la Diputación General de Aragón con respecto a otras campañas anteriores (Salud escolar, etcétera) en las que la contratación se realizó por parte de la Diputación General directamente.

Considerando que las funciones desarrolladas por el personal en las actuaciones en materia sanitaria son un elemento esencial en la calidad de la atención, y considerando también que es responsabilidad de la Diputación General de Aragón la correcta atención sanitaria de los niños a quienes va dirigida la campaña de vacunación,

#### PREGUNTA

¿Qué medidas de control de calidad de la atención sanitaria ha dispuesto la Diputación General de Aragón en la campaña de vacunación de meningitis, teniendo en cuenta que la

contratación del personal que la administra no ha sido realizada directamente por la Diputación General de Aragón?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

La Diputada  
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

#### **Pregunta núm. 600/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 600/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, en colaboración con el Insalud, ha decidido poner en marcha una campaña de vacunación contra la meningitis C. Con objeto de facilitar la vacunación de los niños y jóvenes escolarizados, se desplazan a los centros docentes unos equipos sanitarios contratados por la Diputación General de Aragón.

La contratación del personal la realizó una empresa privada, al parecer sin la debida publicidad y concurso público. Por tanto, hay un cambio de actitud en la Diputación General de Aragón con respecto a otras campañas anteriores (Salud escolar, etcétera) en las que la contratación se realizó por parte de la Diputación General directamente.

Los sindicatos han venido reclamando desde hace tiempo una correcta organización de las bolsas de contratación temporal de la Diputación General de Aragón en previsión de contingencias. Para facilitar la agilidad de dicha contratación, también han reclamado medidas para asegurar criterios objetivos

de selección e igualdad de condiciones laborales con los trabajadores de la propia Diputación General de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Qué medidas va a implantar la Diputación General de Aragón de cara a promover una correcta organización de las bolsas de contratación temporal de trabajadores y trabajadoras a su servicio?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

La Diputada  
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

### **Pregunta núm. 601/97, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 601/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de vacunación contra la meningitis C.

#### ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón, en colaboración con el Insalud, ha decidido poner en marcha una campaña de vacunación contra la meningitis C. Con objeto de facilitar la vacunación de los niños y jóvenes escolarizados, se desplazan a los centros docentes unos equipos sanitarios contratados por la Diputación General de Aragón.

La contratación del personal la realizó una empresa privada, al parecer sin la debida publicidad y concurso público. Por tanto, hay un cambio de actitud en la Diputación General de Aragón con respecto a otras campañas anteriores (Salud escolar, etcétera) en las que la contratación se realizó por parte de la Diputación General directamente.

Los sindicatos han venido reclamando desde hace tiempo una correcta organización de las bolsas de contratación tempo-

ral de la Diputación General de Aragón en previsión de contingencias; existe un antecedente en las mismas circunstancias en la campaña de hepatitis. Para facilitar la agilidad de dicha contratación también han reclamado medidas para asegurar criterios objetivos de selección e igualdad de condiciones laborales con los trabajadores de la propia Diputación General de Aragón.

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido los acuerdos en materia de personal entre Diputación General de Aragón e Insalud para la campaña de vacunación de meningitis? ¿Y entre la Diputación General de Aragón y la empresa ISD? ¿Cuáles han sido las condiciones de selección, contratación y retributivas del personal contratado? ¿Cuál es el número de contratos y su duración? ¿De qué concepto presupuestario se han detraído partidas para cubrir estos gastos y cuál es su cuantía?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

La Diputada  
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

### **Pregunta núm. 607/97, relativa a restauraciones de patrimonio histórico desde el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.**

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 607/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a restauraciones de patrimonio histórico desde el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a restauraciones de patrimonio histórico desde el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

#### ANTECEDENTES

Se viene observando que desde el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes se está incidiendo en el patrimonio histórico (BIC), realizando restauraciones a lo largo del año 1996-1997 que en el Decreto de com-

petencias de los Departamentos o la Diputación General de Aragón son competencia exclusiva del Departamento de Educación y Cultura.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene conocimiento y participación el Departamento de Cultura en dichas actuaciones del Departamento de Ordenación Territorial? ¿Tiene el Departamento de Educación intención de solicitar y trasladar el presupuesto de arquitectura del que «restauran» nuestro patrimonio histórico (BIC) al Departamento de Cultura? ¿Cuánto presupuesto para recuperación del patrimonio ha tenido el Departamento de Educación en el año 1997 y cuánto se ha ejecutado hasta noviembre?

Zaragoza, 7 de noviembre de 1997.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

## Pregunta núm. 608/97, relativa a restauración del patrimonio.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 608/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa a restauración del patrimonio.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a restauración del patrimonio.

#### ANTECEDENTES

La restauración del patrimonio viene siendo habitual en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios de selección de las múltiples peticiones (ayuntamientos...) para llevar las restauraciones realizadas por el Departamento de Ordenación Territorial?

Zaragoza, 7 de noviembre de 1997.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

## Pregunta núm. 609/97, relativa al instituto Itaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 609/97, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al instituto Itaca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al instituto Itaca.

#### ANTECEDENTES

Desde el curso 1997-1998, la llamada Universidad Laboral ha sido trasladada al barrio de Santa Isabel.

El instituto Itaca se encuentra actualmente en una situación no «idónea», siendo denunciado continuamente tanto por padres como por profesores.

Las instalaciones del antiguo Itaca han sido abandonadas, siendo que se ha estimado su valor en unos 10.000 millones de pesetas.

Se supone que dichas instalaciones están calificadas como «zona educativa», y ante posibles «recalificaciones» y, sobre todo, ante el traspaso de competencias educativas en las que deben de transferir las instalaciones educativas, se formula la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Educación y Cultura solicitar las instalaciones educativas del antiguo Itaca? ¿Estará de acuerdo el Departamento de Educación y Cultura con un posible cambio de uso de la zona del antiguo Itaca? ¿Tiene previsto el Departamento de Educación y Cultura darle algún uso educativo? ¿Cuál?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

## Pregunta núm. 610/97, relativa al proyecto de candidatura Jaca Olímpica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 610/97,

formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al proyecto de candidatura Jaca Olímpica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al proyecto de candidatura Jaca Olímpica.

#### ANTECEDENTES

La candidatura Jaca Olímpica recoge un proyecto fundamental e ilusionante para el futuro del Pirineo aragonés.

Se supone que dicho proyecto olímpico se encuentra continuamente revisándose, si no en su filosofía general, sí en las sugerencias que todas las demás instituciones afectadas u órganos deportivos (COI, COE...) han realizado en otras facetas del proyecto (Jaca 98, por ejemplo) o bien actualmente lo están haciendo.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno aragonés presentar en las Cortes el proyecto de la candidatura Jaca Olímpica? ¿Cuándo? ¿Qué «sugerencias» han apuntado otras instituciones u órganos deportivos? ¿Quién y cuándo lo han hecho?

Zaragoza, 7 de noviembre de 1997.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

## Pregunta núm. 611/97, relativa a un club de jubilados.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 611/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a un club de jubilados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un club de jubilados.

#### ANTECEDENTES

Las asociaciones Federico Ozanam y Bernardino Montañés gestionan conjuntamente un club de jubilados en la calle Río Guadalupe, en el barrio de La Almozara.

#### PREGUNTA

¿Qué subvenciones tienen concedidas y convenios en vigor suscritos para el mantenimiento de este club de jubilados? ¿Qué opinión le merece al Consejero el que dos asociaciones diferentes gestionen la misma instalación de un club de jubilados? ¿Qué control se ejerce sobre las ayudas concedidas y el funcionamiento de dicho club?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

## Pregunta núm. 612/97, relativa a las oficinas de turismo.

#### PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 612/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a oficinas de turismo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las oficinas de turismo.

#### ANTECEDENTES

Dada la aparente desigualdad en el trato a las oficinas de información turística en las tres provincias aragonesas, y, en concreto, en Huesca, donde ya no existe.

## PREGUNTA

¿Cuántas oficinas de turismo tiene la Diputación General de Aragón y en qué lugares están ubicadas? ¿Cuál es la dotación económica que se destina para el mantenimiento y funcionamiento anual de cada una de ellas?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ROBERTO ORTIZ DE LANDAZURI SOLANS

## Pregunta núm. 615/97, relativa al antiguo colegio nacional La Paz, en la ciudad de Zaragoza.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 615/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. del Partido Aragonés Sra. Blasco Nogués, relativa al antiguo colegio nacional La Paz, en la ciudad de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.<sup>a</sup> Blanca Blasco Nogués, Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al antiguo colegio nacional La Paz, en la ciudad de Zaragoza.

## ANTECEDENTES

El pasado curso escolar 1996-1997 se puso en funcionamiento para impartir la ESO el antiguo colegio nacional La Paz, agregándolo al instituto de bachillerato José Manuel Blecua, con unas instalaciones en pésimas condiciones de seguridad y conservación.

En este curso escolar se ha iniciado la actividad sin haberse paliado las deficiencias, pese a las constantes y reiteradas peticiones de la APA de dicho instituto a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación.

## PREGUNTA

¿Tiene constancia el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Aragón del estado actual del antiguo colegio nacional La Paz, en Zaragoza?

¿Se ha realizado alguna gestión por parte de esa consejería tendente a paliar dicha situación?

Zaragoza, 13 de noviembre de 1997.

La Diputada  
BLANCA BLASCO NOGUES

## Pregunta núm. 616/97, relativa a la propuesta sobre el Fondo de nivelación de servicios.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 616/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la propuesta sobre el Fondo de nivelación de servicios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta sobre el Fondo de nivelación de servicios.

## ANTECEDENTES

Durante el Pleno de las Cortes de Aragón del pasado día 7 de noviembre, el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, respondiendo a una pregunta que había dirigido al Gobierno sobre la distribución del Fondo de nivelación de servicios, dijo que el Gobierno de Aragón había hecho una propuesta para este asunto.

## PREGUNTA

¿En qué fecha se reunieron las comunidades autónomas para tratar de la distribución de los Fondos de nivelación de servicios? ¿Qué propuesta planteó el Gobierno de Aragón y qué iniciativas ha previsto poner en marcha para conseguir que los mencionados fondos del ejercicio 1997 se distribuyan?

Zaragoza, 14 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

## Pregunta núm. 619/97, relativa a amortizaciones durante el año 1997.

## PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 619/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a amortizaciones durante el año 1997.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a amortizaciones durante el año 1997.

ANTECEDENTES

A lo largo del ejercicio 1997, el Gobierno de Aragón tiene que ir devolviendo las cantidades correspondientes de sus prés-

tamos y créditos que van venciendo en los plazos pactados en el momento de la contratación de los mismos. Pero, a su vez, como consecuencia de la reducción de los tipos de interés, según parece, se han realizado amortizaciones anticipadas.

PREGUNTA

¿Qué cantidades se han amortizado por vencimiento de los plazos previstos hasta la fecha del ejercicio 1997 y cuánto queda por amortizar hasta final de año? ¿A cuánto ascienden las amortizaciones anticipadas durante este año y a qué créditos o préstamos corresponden? ¿Hay prevista hasta final de año alguna nueva amortización anticipada? ¿De qué préstamo y por qué cantidad?

Zaragoza, 10 de noviembre de 1997.

El Diputado  
ANTONIO CALVO LASIERRA

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

#### 3.3. Proposiciones no de Ley

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley de Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1997, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 87/97, sobre derogación de la Ley del Fondo autonómico de inversiones municipales de Aragón, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida de Aragón y Mixto y publicada en el BOCA núm. 122, de 23 de junio de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

**Rechazo por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 127/97, sobre la modificación de la Ley reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, así como la participación de las mismas en las inversiones estratégicas de la Comunidad Autónoma.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 1997, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 127/97, sobre la modificación de la Ley reguladora de las Cajas de Ahorros en Aragón, así como la participación de las mismas en las inversiones estratégicas de la Comunidad Autónoma, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón y publicada en el BOCA núm. 144, de 3 de noviembre de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1997.

El Presidente de las Cortes  
EMILIO EIROA GARCIA

## 7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

### **Corrección de errores en la publicación de la elección del Secretario de la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

Observado error en la publicación de la elección del Secretario de la Comisión de Industria, Comercio y Turis-

mo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 148, de fecha 21 de noviembre de 1997, se procede a su subsanación:

*Página núm. 5.728*

**Donde dice:** «..., resultando elegido Vicepresidente de la misma...», **debe decir:** «..., resultando elegido Secretario de la misma...».

## INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
  - 1.1. Leyes
    - 1.1.1. Proyectos de Ley
    - 1.1.2. Propositiones de Ley
  - 1.2. Propositiones no de Ley
    - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.3. Mociones
    - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
    - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
  - 1.4. Resoluciones del Pleno
  - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
  - 2.1. Proyectos de Ley
  - 2.2. Propositiones de Ley
  - 2.3. Propositiones no de Ley
    - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.4. Mociones
    - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
    - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
  - 2.5. Interpelaciones
  - 2.6. Preguntas
    - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
    - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
    - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
    - 2.6.4. Para respuesta escrita
      - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
      - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
  - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
  - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
  - 3.1. Proyectos de Ley
  - 3.2. Propositiones de Ley
  - 3.3. Propositiones no de Ley
  - 3.4. Mociones
  - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
  - 4.1. Proyectos de Ley
  - 4.2. Propositiones de Ley
  - 4.3. Propositiones no de Ley
  - 4.4. Mociones
  - 4.5. Interpelaciones
  - 4.6. Preguntas
  - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
  - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
  - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
  - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
  - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
  - 5.4. Resoluciones interpretativas
  - 5.5. Otras resoluciones
  - 5.6. Régimen interior
  - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
  - 6.1. Comparecencias
    - 6.1.1. De miembros de la DGA
    - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
    - 6.1.3. Otras comparecencias
  - 6.2. Actas
    - 6.2.1. De Pleno
    - 6.2.2. De Diputación Permanente
    - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.